

ACTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DIRECTORIO CFT

En Iquique se realiza la primera Sesión Ordinaria de Directorio del Centro de Formación Técnico Estatal de la Región de Tarapacá, el día Jueves 07 de Marzo de 2019, a las 15.00 horas, en dependencias de Salón Collahuasi, del Hotel Diego de Almagro en Iquique, Región de Tarapacá.

Se cuenta con la asistencia de:

- Sr. Jorge Villegas, presidente del Directorio y Rector del CFT Estatal de la Región de Tarapacá,
- Sr. Natán Olivos, Seremi de Educación de la Región de Tarapacá
- Sr. Jorge Villanueva, Director Regional CORFO
- Sr. Sacha Fuentealba Sánchez, Director (S) Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE Tarapacá,
- Sra. Esmeralda Contreras, Representante de CUT Iquique
- Sr. Marcelo Páez Rojas, representante de Asociación de Industriales de Iguique.
- Richard Leal, representante de Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional de la Región de Tarapacá
- No concurre el representante de Unap, Universidad tutora

Asiste, además, personal de apoyo en este proceso, registrados en la Lista de Asistentes adjunto al presente documento.

La Fiscal da inicio al desarrollo de la tabla que consiste en los siguientes puntos:

- 1) Aprobación del acta anterior
- 2) Reglamento Académico y Reglamento de Convivencia Estudiantil
- 3) Reglamento de Recursos Humanos
- 4) 1ra Modificación Presupuestaria 2019
- 5) Proyecto de Inversión en Infraestructura, equipamiento y/o Mobiliario y presupuesto de financiamiento.
- 6) Puntos varios



Rector CFT Tarapacá: Hola buenas tardes, le agradezco su presencia, les pido disculpas por la hora, pero tenemos que llegar al cuórum necesario para iniciar la sesión, que en este caso vendría siendo la segunda del año, y vamos hacer un pequeño cambio, producto de una situación de horario, por un bus que tiene que tomar uno de los expositores don Claudio Cortez Y vamos a partir primero mostrándoles básicamente uno de los elementos más importante del CFT, que en los últimos meses hemos estado construyendo, que va considerar un funcionamiento bastante exacto y automatizado de lo que significa la parte administrativa de nuestra institución. Específicamente Claudio Cortez, de Altaña Consultores, nos va a explicar el sistema de gestión de calidad que estamos casi terminando ya, que tiene como objetivo fundamental que nuestro Centro de Formación Técnica funcione bajo la norma chilena N°2728 y 9001, y de esa manera lograr los estándares que nosotros necesitamos para poder entregar los servicios de calidad. -

El Director de CORFO, expresa que debe estar antes de las 17:00 horas, en reunión en Corfo de manera que solicita adelantar a los temas más importantes.

El Rector solicita desarrollar la tabla con exposición de Altaña Consultores y luego el Reglamento de personal que se vincula con la anterior. -

1. Reglamento de Personal:

Don Claudio Cortez de Consultora Altaña, expone lo siguiente: Bien, muy buenas tardes, lo que quería conversar con ustedes es breve. Dentro de los puntos que se van a tocar el día de hoy, está relacionado con el "Reglamento de personal" del CFT Estatal Tarapacá, y por lo mismo contarles como ese reglamento se alinea al sistema de gestión que se está implementando. Bien, ustedes representan a diversas instituciones, muchas de ellas certificadas con sistema de gestión bajo la norma ISO 9001 u otro similar. Y por lo mismo deben conocer, que esos sistemas de gestión tienen diferentes tipos de documentos, como, por ejemplo: una política, una política de calidad que da las directrices para el funcionamiento del sistema de gestión de calidad. Bien, también tenemos procedimientos y registros, dentro de los procedimientos tenemos los tradicionales; los que nos enseña cómo realizar las compras, realizar las contrataciones, lo que tiene que ver capacitaciones internas, lo que tiene que ver con evaluaciones de proveedores, etc. Y finalmente todo lo que tiene que ver con registros, que son los documentos que evidencias que los procedimientos se están cumpliendo, como, por ejemplo; el acta que ustedes están firmando hoy día, en la cual demuestran que asistieron. ¿Qué es lo único que hemos incorporado y que no es común en los sistemas de gestión?, es que hemos agregado los reglamentos. Bien, dentro de los temas, como les decía, que se iban a tratar hoy día, está el reglamento del personal, y ese reglamento del personal, se ha incorporado, se ha codificado y por lo tanto se le va a dar codificación, diversión, etc. Y por lo mismo el sistema de gestión queda estructurado de la siguiente forma; vamos a tener una Política de Calidad, ¿bien?, van a estar los Reglamentos; como el reglamento

interno de orden, higiene y seguridad, que ya está aprobado, el reglamento del personal, que es el que va rectificar hoy día Leticia, los manuales de procedimientos, y los registros, por lo tanto, tenemos incorporados totalmente los reglamentos a nuestros sistemas de gestión.

La Fiscal del CFT Tarapacá, explica que el propósito de la presentación de Claudio Cortez, es que él representa a una empresa que está trabajando con el CFT, que es la empresa Altaña, que está desarrollando el proceso de certificación del sistema de gestión de calidad, entonces la idea era mostrar al directorio como está el avance de ese trabajo y cómo se relaciona con algunos de los instrumentos jurídicos, que el Directorio debe aprobar, como por ejemplo el Reglamento de Personal.

La Fiscal del CFT Tarapacá, continua con la presentación del reglamento de personal, ese reglamento se presenta para aprobación del Directorio, porque los estatutos que regulan nuestro CFT establece en su artículo 23, que un reglamento que el Rector presenta al directorio y aprobado por mayoría de este, debe reglamentar entre otra materias, lo relacionado a los derechos, obligaciones de los funcionarios, la forma en la que se ingresa a la institución, como se determina las remuneraciones, la forma en que se califica y la forma de promoción de los funcionarios. ¿A quién se aplica? Se aplica a los funcionaros del Centro de Formación Técnica, entendiendo a estos por aquellos que están regulados por el código del trabajo. Nosotros como funcionarios del CFT, somos funcionarios públicos, pero regulados por el código del trabajo, de suerte que nuestro estatuto jurídico no es lo usual que es el estatuto administrativo sino el código del trabajo. ¿Quién debe aplicar este estatuto? Es el departamento de personal, la unidad de personal, dependiente de la Dirección Económica y Administrativa de la institución. El estatuto recoge, al igual que el reglamento de orden, higiene y seguridad, que ustedes ya aprobaron el año pasado, los principios básicos de; no discriminación, igualdad de oportunidades de acceso a los cargos, y el trato laboral, la igualdad de oportunidades e inclusión social para las personas discapacitadas, que esta es una ley que se dictó hace un año atrás, la ley N° 20.422, además una política de recursos humanos de elimina situaciones de discriminación que pueden afectar a las mujeres en cuanto al monto de sus remuneraciones y asignaciones. Esos son los principios básicos en materia de Política de recursos humanos. Normas que regulan al personal del CFT, como hemos señalado, el código del trabajo que es nuestro estatuto, el contrato de trabajo y las convenciones que allí se estipulen, y eventualmente el Estatuto administrativo en la medida que esté incorporado en el contrato de trabajo. ¿Cómo se ingresa? La pregunta, como se ingresa a nuestra institución, a través de un proceso de selección, y ¿cómo es este proceso de selección?, este a cargo de la unidad de personal, se inicia con un proceso de difusión, nosotros estamos haciendo ya la difusión de nuestros cargos, de nuestros concursos a través de la página de empleos públicos, hay un proceso de postulación, de las personas que quieren postular que quieren acceder a estos cargos a través de las bases y las condiciones que allí se indican, y luego viene el proceso de selección, que está a cargo de una comisión, formada por tres funcionarios, que realizan el proceso de revisión de los antecedentes, luego la pre selección, viene una entrevista psicológica, en caso que las bases así los establezcan, luego una entrevista personal, y se presenta la propuesta al Rector, el Rector decide, y el resultado es notificado al postulante y a la persona que es seleccionada. Los pasos siguientes, una vez que la persona es seleccionada, en este proceso de concurso, acompaña sus antecedentes, y se hace la escrituración del contrato en un plazo



máximo de 15 días, y el rector firma un decreto en el cual autoriza el contrato con la firma del Fiscal y va tomar razón a la contraloría, cuando corresponda. Estos procesos ya lo hemos realizado, y todos los concursos que hemos realizado a través de este mismo mecanismo, han sido tomados en razón ya por la contraloría. Los derechos de los funcionarios, bueno nosotros incorporamos los mismos derechos de los funcionarios que ya están establecidos en el estatuto administrativo; el derecho de todo funcionario a participar en los concursos públicos, el derecho a hacer uso de los feriados legales, permisos administrativos, licencias médicas, recibir asistencias en caso de accidente de trabajo, derecho a participar en las capacitaciones, el derecho a gozar de prestaciones de carácter social y media social. ¿Cuáles son los deberes? Acá también similar, el deber fundamental de desarrollar personalmente las funciones que corresponden al cargo, de manera permanente y continua, asistir a las jornadas de capacitación e inducción, realizar las funciones con esmero con cortesía, y ahí, bueno, están señaladas básicamente son los mismos deberes que establece el estatuto administrativo, ustedes tienen el ejemplar, para leerlo ya que es largo el listado. Las autoridades o Jefatura, lógicamente son las que tienen obligaciones que son las obligaciones de control jerárquico, es decir, el control sobre sus funcionarios y sobre las dependencias que están a su cargo, velar por que se cumplan los objetivos y los planes de la institución, esto es una réplica exacta al estatuto administrativo. Y las provisiones que también son similares, ejercer atribuciones a facultades de las cuales se encuentran investidas, y remitir en razón a sus funciones al asunto en que tenga interés, que es la inhabilidad, que afecta a todo funcionario público, someter a tramitaciones innecesarias, o asuntos, obligaciones entregado sin conocimiento. Eso es básicamente, lo que hicimos fue replicar las mismas prohibiciones y obligaciones que están establecidas en el estatuto Administrativo y Reglamento de Orden Higiene y Seguridad. De las Remuneraciones y formas de terminar, las remuneraciones se determinan de acuerdo en función al grado y estamento de cada funcionario, el año pasado se aprobó la planta de funcionarios académicos y no académicos y la escala de remuneraciones, en base a esos dos instrumentos se determinan las remuneraciones de los funcionarios. De las sanciones, tratándose de los hechos que configuran, se aclara que esto es una mixtura entre el estatuto administrativo y el código del trabajo, en caso de que se configuren algunas de las causales de 160 del código del trabajo, que es incumplimiento grave a las obligaciones del contrato parte de probidad, el rector puede iniciar un proceso disciplinario en contra del funcionario para determinar si ha existido una infracción. ¿Cuáles son las sanciones que pueden aplicarse al funcionario? Aquí se aplica el código del trabajo; Amonestación verbal, amonestación escrita, multa de hasta de un 25% de la remuneración diaria del funcionario, y el termino del contrato, que es la más grave de las sanciones. Procesos sancionatorios, ¿Quién lo aplica?, lo aplica el Rector que es la última instancia, previamente se hace un proceso de investigación aplicando las normas del debido proceso, en contra de las medidas se puede acudir al propio Rector, a través de un recurso de reposición, y cuando la medida es la desvinculación, se puede apelar ante el directorio, dado que, los estatutos del CFT, que fueron aprobados por decreto del Ministerio de Educación, establecen que, las apelaciones de las desvinculaciones del personal académico y no académico, son de conocimiento del Directorio. Bueno, también se trata la fase de inducción del personal, cuando ingresa el funcionario tiene que ser preparado, y eso está relacionado con el sistema de gestión de calidad, hay un plazo máximo de un mes, en que el funcionario tiene que ser sometido a una inducción en donde se le explica, cual es la misión, la visión, la estructura orgánica de la institución, el proyecto educativo, los derechos

y deberes, los procedimientos más importantes. ¿Quién la realiza? La Unidad de Personal y el Jefe directo, y está regulada por un manual, que es el manual de gestión de calidad. También nosotros por el código del trabajo, debemos realizar capacitaciones a nuestros funcionarios, las capacitaciones se distinguen en 3; Capacitaciones de promoción, que tiene por objeto prepara al funcionario para un ascenso; Capacitaciones de perfeccionamiento, para mejorar las condiciones de desempeño, y las Capacitaciones voluntarias, que, si bien no tienen relación con el cargo, si es de interés para la institución. ¿Quién determina, programa y evalúa? Es el comité bipartito, que se aplica cuando la dotación es superior a 15 trabajadores. La obligatoriedad de asistir a estas capacitaciones y además de poder hacer la réplica de estos conocimientos, lo cual van a ser medidos también a través de ese manual de Recursos Humanos. La evaluación, es un instrumento de gestión, que permite evaluar en forma permanente el desempeño de los funcionarios, de cada funcionario en cuanto a sus competencias, para desempeñar el cargo. Ese proceso se realiza, ahí hay una esquema, en un periodo de 12 meses, y consta básicamente de 3 etapas; la precalificación que efectúa el jefe directo a lo menos 2 veces en el año, la Calificación que la realiza una comisión de calificación, que está formado por los 4 más altos cargos de funcionarios, exceptuando a el rector, y por un representante de personal y esta calificación se realiza en base a la precalificación y otros elementos fundados, tiene que ser motivada, transparente y objetiva, y la apelación se realiza ante el Rector.

¿Cuáles son los criterios de evaluación?, La competencia, es decir, la cantidad y calidad del trabajo, las características personales del funcionario, la conducta funcionaria y el desempeño en los equipos de trabajo. Esto es ídem, un poco copiando al sistema de evaluación de la atención primaria de Salud. Ellos evalúan como se desempeñan los equipos de trabajo y para eso definen metas para los equipos de trabajo, y eso lo va tener que realizar el departamento de personal, define el equipo y define las metas. Y finalmente el sistema de promoción, que es el sistema de ascenso, que es un sistema que se realiza cada dos años. Cuando se generan vacantes dentro de la institución, y esas vacantes se llenan a través de un proceso de concursos internos, pueden postular los funcionarios que cumplan los requisitos para el cargo, siempre y cuando no estén en lista 3 0 4 de calificaciones, la evaluación la efectúa una comisión de evaluación, y si queda el funcionario y cumple los requisitos, se le notifica y se le realiza un nuevo contrato de trabajo con el nuevo cargo que debe desempeñar. Básicamente, este es un resumen digamos, porque el reglamento recoge varios elementos del reglamento de orden, higiene y seguridad y eso es básicamente lo que trata. Fiscal pregunta si existe alguna consulta.

Don Claudio Cortez, de Altaña Consultores, explica que los diferentes procesos que fue explicando la Fiscal están incorporado con mayor detalle en el sistema de gestión integrado tienen formatos asociados, y por lo tanto la idea es que el día de mañana sean sometidos a proceso de auditorías externas, porque una cosa es lo que uno dice, y otra cosa es lo que un organismo independiente dice, entonces el reglamento que ustedes hoy día tienen que aprobar, da los alineamiento generales, luego nosotros tenemos procedimientos más específicos, más de detalle, donde hay diagramas de flujos, aparecen las responsabilidades, aparecen diferentes cosas asociadas a los procedimientos, pero lo más importante, porque hoy en día más que auditar procedimientos, el auditor se centra en registros, por ejemplo; Leticia habló sobre la evaluación del desempeño, tenemos un formato, un formato controlado que el día de mañana puede ir cambiando, puede ir cambiando la versión, hoy día está en versión 0.0, el día de mañana puede estar en versión 0.1 de acuerdo a mejoras. Después también habló sobre las



inducciones, ahí tenemos inducciones para trabajadores que se incorporen al CFT, y así un programa de capacitación, pero no la capacitación que se les brinda a los alumnos, sino una capacitación interna, etc. Por lo tanto, con todos estos formularios, vamos llevando a la práctica el reglamento que hoy día ustedes tienen que aprobar, sellar las solicitudes de permisos de las vacaciones, temas de horas extras, etc.

La Fiscal CFT Tarapacá solicita se someta a aprobación el Reglamento de Personal del CFT de la Región de Tarapacá, mediante la votación a mano alzada de los Directores, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 01/2019: "Por Unanimidad de los directores presente se aprueba el Reglamento de Personal del CFT de la Región de Tarapacá conforme a la propuesta presentada por el rector y que fuera acompañada a la citación del presente Directorio "

2.-Reglamento Académico

Expone el Director Académico CFT Tarapacá señalando lo siguiente: Bien, buenas tardes, espero que todos hayan tenido un buen retorno de vacaciones. Lo que nos convoca ahora, en esta sección es poder revisar el reglamento académico, la verdad que el reglamento académico tiene más de 80 artículos, que es bastante extensos, porque tiene mucho detalle, por lo tanto, créame usted, que me fue muy difícil poder sintetizarlos, ahí me gano la capacidad de síntesis la verdad, así que trate de hacerlo lo más conciso que fue posible. Claramente que el Reglamento Académico es poder establecer ciertas normas que regulan; todos los derechos y deberes de los alumnos, y establecen también todo lo que tiene que ver con la normativa curricular y todo lo que tiene que ver con la relación de la comunidad educativa en general, estamos hablando de docentes, autoridades y por supuesto nuestros alumnos. ¿Qué establece el reglamento respecto a la calidad de estudiantes? Simplemente que son estudiantes regulares aquellos alumnos que han concretado su proceso de matrícula, aquellos que concretaron su matrícula en la proclamación del establecimiento, nuestro reglamento establece también nuestro régimen curricular, que es semestral, nosotros vamos a trabajar en base a asignaturas que duran un semestre y vamos a tener 2 jornadas; jornada diurna y jornada vespertina. La jornada diurna va desde las 8:10 am hasta las 18 horas y la jornada vespertina va desde las 18:20 hasta las 23:05, y en esto en el régimen curricular, también es importante tener presente de que

nosotros hemos definido y también hemos normado, por es también está dentro del reglamento, todo lo que es el proceso de apoyo a la progresión académica del alumno, es decir, todo lo que significa reforzamiento, todo lo que es el apoyo post curricular, que es muy necesario para poder, fomentar e incentivar la retención, que es nuestro objetivo también para que los alumnos no se vayan, partiendo con una evaluación diagnóstica que la vamos a tener la primera semana de clase. La carga académica, muy simple, para los alumnos de primer semestre, esta es automática, para los alumnos de segundo semestre y posteriores, esta carga tiene que ser conversada con los jefes de carrera, si es que el alumno tiene problemas de reprobación de algunas asignaturas o bien la puede hacer directamente a través del sistema de gestión académica que nosotros tenemos para aquellos alumnos que van de forma ordenada con todas sus asignaturas. La asistencia, a nosotros lo que nos interesa es poder lograr aprendizajes significativos, nos interesa poder lograr el desarrollo de competencias en nuestros alumnos y por lo tanto creemos que la asistencia debe ser obligatoria, y es por eso que hemos establecido porcentajes de asistencias, que lo vamos a ver más adelante. En cuanto a la evaluación, la evaluación de una asignatura comprende dos elementos importantes; primero, un 75% todo lo que corresponde a las pruebas sumativas, controles, las pruebas de cátedras como les llamamos y lo demás un 25% equivalente a un examen final que abarca toda la materia. Y también, no está estipulado, pero lo aprovecho de mencionar, está una instancia de repetición en caso que el alumno tenga problema de calificación. Por lo tanto, para que un alumno pueda aprobar una asignatura, dos requisitos; asistencia y rendimiento académico. Entonces, vamos a la aprobación de la asignatura, vamos a trabajar con una escala de 1 a 7, la asistencia para las asignaturas electivas es de un 70% y para las asignaturas prácticas de un 80%, hemos hecho algunas excepciones para aquellos alumnos que son trabajadores, o que tienen hijos menores de 1 año, donde hemos establecido una asistencia de un 60% para las asignaturas electivas y un 70% para las asignaturas prácticas. "si un alumno reprueba una asignatura, tiene la obligación de cursarla el semestre siguiente cuando se imparta esta asignatura" y no postergarla para semestres posteriores. Estos porcentajes de asistencias el Director académico tiene la atribución, en casos que existan razones fundadas para poder aprobar a algún alumno que no cumpla con estos porcentajes de asistencias. Convalidaciones tenemos dos vías de convalidaciones; hemos hablado de procesos de articulación, cuando se definieron las mallas, ¿no es cierto?, desde enseñanza media al CFT, por tanto ahí tenemos un proceso de convalidación, y también tenemos un proceso de convalidación, cuando un alumno viene de otra institución de educación superior, o bien haya desarrollado ciertas competencias, en aluna capacitación, en alguna OTEC o en otra institución, a través dela cual nosotros podemos validar los aprendizajes, y las competencias desarrolladas, de tal manera que el alumno pueda dar por aprobada esa asignatura. En el sistema de gestión académica, esa asignatura va ser aprobada pero conceptualmente con una letra, con la sigla A.C, aprobada por convalidación. En el caso de la homologación de asignatura, hemos diferenciado, cuando validamos los aprendizajes, las competencias de algún alumno que viene de afuera, a un



alumno que está dentro de la institución, por ejemplo; si un alumno se cambia de carrera y reconoce asignatura, le vamos a llamar homologación, si un alumno se cambia de CFT dentro de la red de CFT vamos hablar de homologación, si más adelante tenemos otras sedes, y un aluno se cambia de sede, también vamos hablar de homologación, por lo tanto, es lo interno. Y además también tenemos la evaluación de competencias previas, donde el alumno a través de una instancia evaluativa, obviamente, demuestra que adquirió ciertas competencias para aprobar una asignatura, competencias que adquirido ya sea por la vía formativa formal, o ya sea por la práctica o por algún trabajo que haya desempeñado. Obviamente el alumno también, por distintas circunstancias tiene la posibilidad de congelar sus estudios, y por lo tanto, en cualquier momento durante el semestre académico el alumno puede hacer uso de esta congelación, claramente que si el alumno está con algún beneficio del estado, esto también debe ser conocido y orientado por parte del área de bienestar estudiantil, si el alumno no presenta ninguna solicitud y simplemente se retira, nosotros vamos a ser ignorantes de esa situación y por lo tanto, el semestre para el alumno va seguir cursando, el endeudamiento también porque el alumno nunca nos dijo que no estaba asistiendo, o que tenía intenciones de congelar. ¿Cuándo el alumno pierde su derecho a matricula por motivos académicos? Cuando un alumno reprueba por segunda vez una asignatura, perderá el derecho a matricula, pero, sin embargo, existe la posibilidad de una oportunidad de gracia y esa oportunidad de gracia le permite a alumno cursar la asignatura por tercera vez, un alumno puede cursar 3 asignaturas por 3ra vez, por lo tanto, si un alumno reprueba 4 asignaturas por 2da vez, pierde su derecho a matricula, si un alumno reprueba su oportunidad de gracia, pierde su derecho a matricula. Y en ese caso, cuando un alumno pierde su derecho a matricula, tendrá la posibilidad de matricularse al año siguiente, en la misma carrera, pero solo se homologarán el 50% de las asignaturas aprobadas y además deberá asumir el cambio de plan de estudio, si hubiese ocurrido un cambio dentro de la malla curricular que estaba cursando inicialmente. Todos los estudiantes deben realizar un periodo de práctica profesional, la cantidad de hora depende obviamente de cada carrera, ha carreras que van a necesitar, en el futuro, van a necesitar más de una práctica, hay otras que necesitan solamente la práctica final, en el caso actual nuestras carreras están con 320 horas de práctica, y las tres tienen la misma cantidad de horas. Importante tener acá presente, cuando el alumno está haciendo su práctica, no pierde su condición de alumno regular, el mantiene su calidad de estudiante, y además si el alumno demuestra que estuvo realizando una actividad asociada o relacionada con la carrera que estudia durante un año, le podemos también reconocer y validar como la práctica profesional. Otro elemento importante también, es que si bien nosotros somos un CFT con carreras de 5 semestres, nosotros les estamos ofreciendo la posibilidad a nuestros alumnos que también tengan salidas intermedias, nuestras salidas intermedias son dos; estas salidas intermedias están asociadas primero al marco de cualificaciones y en segundo lugar van asociadas a las competencias establecidas por el marco de Chile Valora, un alumno puede sacar al término de su segundo semestre una salida intermedia de un oficio calificado , y al término de su cuarto semestre

un técnico de nivel medio y al 5to semestre un técnico de nivel superior. Bueno aquel alumno que no quiere sacar sus salidas intermedias, sigue de largo y al término de su 5to semestre sacará un técnico de nivel superior. Una de las cosas que nos interesa a nosotros, y por las cuales vamos a trabajar y vamos a motivar, porque muchas veces los alumnos la dejen pasar, es su proceso de titulación, a nosotros nos interesa que el alumno se titule, no solo que quede con su condición de egresado, por lo tanto le vamos a pedir al alumno, que tenga un plazo de 2 años solamente para poder titularse, si el alumno no se titula dentro de ese plazo de dos años, va a tener que, entre los 2 y 5 años, va a tener que realizar un programa especial de titulación para poder titularse, y si aun así no se titula, además de participar en este plan especial de titulación, vamos a establecer un comité que va evaluar la condición del alumno, y ponerle condiciones adicionales claramente para poder titularse, pero nuestro gran objetivo es que el alumno habiendo egresado, tenga la posibilidad de poder recibir su título. El reglamento también establece los derechos que tienen los alumnos, lo que pasa es que acá no los especificamos, porque son varios los que establece el reglamento, y de igual manera establece los deberes, de tal manera que siempre exista una buena relación tanto en comportamiento; dentro, fuera y en términos académicos. Eso en cuanto al reglamento académico, como les decía me costó bastante sintetizar, es bastante extenso nuestro reglamento, también regula y establece algunos aspectos relevantes que deben tener presentes los docentes, porque como les decía, el reglamento regula toda las relaciones y normativas que se establecen para toda la comunidad educativa, eso.

Siendo las 15:48 horas se incorpora al Directorio don Natán Olivos, representante de Ministerio de Educación

El Rector CFT Tarapacá explica que el Reglamento Académico, tienen miles de variables, así que se ha expuesto un resumen de las cuestiones más importantes y relevantes del proceso.-.

La Fiscal deja abierta la palabra para consultas previas a la votación

Consultas del Directorio

Pp. Establecimientos EMTP: Una consulta, de alguna manera ¿este reglamento contempla alguna medida para mitigar la deserción? Como todas las instituciones, ¿tienen alguna estrategia? Independientemente claro, de asignaturas reprobadas, etc.

Director Académico CFT Tarapacá: Si, cuando hablaba que existía un régimen curricular, ahí hablaba también del apoyo a la progresión académica, a nosotros nos interesa que el alumno concluya, termine, y que no se nos vaya, nos interesa, obviamente fomentar la retención, y eso está establecido a través de un apoyo a la progresión académica que comprende actividades, obviamente curriculares, que son formal, lo que establece la malla, las actividades co- curriculares, que es lo paralelo a lo curricular, y comprende actividades



extracurriculares que van en definitiva a dar la formación integral al alumno, así que, si está establecido también.

Rector CFT Tarapacá: explica que se van implementar una serie de actividades paralelas con la docencia, y también en docencia, apoyos, pasantías, etc. Por lo tanto, no es aprobar, aprobar, como es la estructura universitaria, sino por el contrario lo importante es que el alumno aprenda, y ese acompañamiento probablemente va estar sometida a ciertas etapas en que el alumno va a tener que llegar a una progresión normal, pero no es la idea tener una estructura universitaria que es sí o no.

Director Académico CFT Tarapacá: explica que ya se partió con ese proceso de mitigación, que es lo previo, que es la capacitación y formación de los profesores, nosotros esta semana, nuestro equipo de docentes se componen alrededor de 20 personas, exclusivo docentes son 15 pero también hay algunos administrativos que están haciendo docencia, por lo tanto, en general yo diría que nuestro equipo docente son como 20, 21 personas y ya se están capacitando desde el lunes, en dos temáticas importantes, didáctica aplicada y metodología de enseñanza, terminan el sábado, eso.

Concluido las consultas la Fiscal somete a aprobación el Reglamento Académico, que se vota a mano alzada adoptándose el siguiente acuerdo:

<u>ACUERDO N° 02/2019</u>: "Por unanimidad de los directores presente se aprueba el Reglamento Académico del CFT de la Región de Tarapacá, conforme a propuesta del rector que fuera acompañada a la citación de este directorio"

3.-Reglamento Estudiantil

Director Académico CFT Tarapacá expone: Si, esto es más breve es el reglamento que regula la conducta y la convivencia estudiantil, el objetivo es poder garantizar los derechos y los deberes de todos los integrantes del CFT, estamos hablando acá nuevamente de toda la comunidad educativa. Establece criterio, establece normativa, establece nomas, ¿cierto?, en general que regulan la conducta de los estudiantes, pero por sobre todo de la convivencia estudiantil, que es lo que nos interesa mucho, y todo enmarcado en nuestros objetivos que son misión y visión, proyecto educativo y nuestro PDI, entonces, ¿Cuál es la responsabilidad disciplinaria acá? La responsabilidad disciplinaria, solo la podrá hacer efectiva la comisión disciplinaria o una comisión de disciplina, que nosotros vamos a definir; la rectoría, los jefes de carrera y el director. Hemos calificados las faltas en 3 grupos; leves, graves y gravísimas. Ahora los tipos de faltas, están estipulados en el reglamento, no los estoy mencionando acá sería muy extenso, pero sin embargo menciono dos, son muy relevantes y mediáticas, que tiene que ver con el bulling y el acoso sexual, que nosotros las hemos calificado como faltas gravísimas. El conocimiento y la resolución que tiene que ver con las faltas leves, es resuelto

por el jefe de carrera, el resto de las faltas corresponde a la comisión de disciplina, ahora, ¿cómo se compone esta comisión de disciplina? Por dos académicos elegidos por el Director Académico, por el Jefe de Carrera al cual pertenece el alumno y por el fiscal que actuará como ministro de fe o secretario de acta en todas las actuaciones que se presente, o bien quien delegue el fiscal, ¿Quiénes pueden denunciar? - Claramente el ofendido, los padres del ofendido, un familiar, un directivo, un académico, un estudiante, en general, cualquiera que pertenezca a la comunidad educativa incluyendo a la familia, ¿cómo? Obviamente a través de una formalidad, dirigida a director académico o Fiscal, luego esto se delega si procede, a la comisión de disciplina para comenzar el proceso de análisis que corresponda, y citar a los miembros y obviamente puedan ellos resolver. Una de las medidas que se pueden tomar dentro de este proceso de análisis, es la suspensión preventiva, ¿y cómo se hace?, se propone al rector, solamente en aquellos casos en que fundadamente se pueda afectar el éxito de la investigación con la presencia del alumno dentro del CFT. No constituye una sanción y por lo tanto quedará sin efecto una vez que la comisión resuelva la denuncia del proceso disciplinario. Una de las cosas relevantes acá es que, para poder tomar una resolución, es importante conocer las situaciones que se fueron, o que se están acusando, por decirlo de una manera, y es necesario realizar audiencias. Estas audiencias, por supuesto, deben realizarse, dentro de la hora, y el lugar del recinto del CFT y según lo que se fije, no pueden pasar más de 10 días después de la notificación. Esa notificación debe realizarse de manera personal, y si el alumno no es ubicable, debe notificarse por carta certificada al domicilio que el alumno registró al momento de su matrícula. La comisión d disciplina tiene que resolver en la misma audiencia, o bien dentro de los 10 días hábiles siguientes, haya o no comparecido el o los alumnos afectados, o bien absolver si los antecedentes así lo demuestran, ¿Cuáles son las resoluciones disciplinarias que se pueden tomar acá? Primero las resoluciones disciplinarias son susceptibles de reposición, en segundo lugar, está la suspensión expulsión, y cancelación de la matrícula, el Rector o Directores, tienen la facultad para poder solicitar diligencias adicionales, una vez que se resuelvan habrá derecho a apelación. Las sanciones, en el caso de faltas leves, es una amonestación por escrito, en faltas graves pueden ser condicionalidad, suspensión o bien llegar a la expulsión. Hay atenuantes, que en realidad mencionarlas, no tiene mucho sentido, están ahí muy claras para poder leerlas, y también agravantes. La notificación la debe realizar el fiscal con quien se desempeñe como secretario de la comisión, para el caso de las faltas leves, solo debe hacerlo el Jefe de Carrera, debe hacerse de forma personal o bien a través de una carta certificada, eso.

La Fiscal aclara que conforme a los Estatutos de la institución, el Directorio debe conocer las apelaciones en caso de expulsión del alumno, o sea, si en un proceso de esta naturaleza se determina que la medida es la expulsión, y existe una apelación, la conoce el Directorio.



Consultas del Directorio

Director CORFO: solo comentarlo, había anotado básicamente la discriminación, pero estaba un poco más abajo, no será conveniente considerar cuidar los bienes propiamente tal del CFT, en cuanto al punto que pase a ser gravísimo, porque ahí estaríamos resguardando cualquier daño que eventualmente podría ocasionar.

Fiscal CFT Tarapacá: Si tienen una gradualidad, ese es un tipo de daño, después está el gravísimo que también está incorporado, están establecido también los daños a los equipos e infraestructura.

Director CORFO: no lo encuentro, veo solamente conductas contra la institución...

Director SENCE: a ver acá, se comenta como otra situación peor, pero claro no especifica cuando pasa a ser una falta gravísima.

Director CORFO: el punto 4 es literal...

Fiscal CFT Tarapacá: Lo que pasa, al final de la enumeración están tipificadas conductas genéricas como se dice un "bolsillo de payaso" dado que no todas los comportamientos pueden estar descritas de manera precisa y detallada por eso se establece un elemento de gradualidad que tiene que ver con la letra k, o sea, finalmente puede que los daños sean de una gravedad media o grave que la misma comisión de disciplina determine según las circunstancias concretas del caso, pero de igual manera, lo podemos incorporar o revisar .

Rector CFT Tarapacá: Si se puede...

Director Académico CFT Tarapacá: se puede poner en los términos que se acaba de describir...

Director CORFO: Claro ahí está más claro, dependiendo de la gravedad del daño...

Fiscal CFT Tarapacá: Cómo se aplica un principio de gradualidad, las acciones son menos graves, hasta llegar a situaciones que afectan de manera importante a la funcionalidad de la institución.

Pp. Asociación industriales: Acá ¿dice eso también?...

Fiscal CFT Tarapacá: Si, por eso establece, faltas leves, faltas graves y faltas gravísimas

Pp. Asociación industriales: pregunto, por ejemplo, en el caso de romper algo de la institución, como categorizas que tipo de falta es...

Fiscal CFT Tarapacá: por eso existe una comisión de Disciplina, esto es un reglamento, no todas las situaciones pueden estar dentro de él, la comisión establece la gravedad del daño, por eso está formado por docentes, el Jefe de carrera, la misma Fiscal, así que es mérito de lo que se determine en esa audiencia se efectúa la calificación de la gravedad.

Director SENCE: claro ahí se determina, si hay una conducta intachable de algún alumno, versus antecedentes previos

Fiscal CFT Tarapacá: Claro hay elementos que están establecidos ahí que son las atenuantes y las agravantes, es muy similar a un proceso de tipo penal, hay elementos que atenúan, como haber tenido una conducta intachable, haber reparado o haber procurado reparar el mal causado, o una agravante, como, por ejemplo; haber actuado con la cara cubierta.

Rector CFT Tarapacá: claro en las tomas, normalmente botan una pared, si eso un lo lleva a costo, cuesta 500 mil pesos, pero el router que es una interface que costó 100 mil dólares, en efecto práctico para el alumno es tremendamente mayor a que si se rompe una pared, claro que es contundente pero lo otro es una interface superior al costo. La idea es que la comisión pueda evaluar y ponderar el efecto mayor de la situación, y el daño, en definitiva. Me acuerdo que en una toma en la UNAP hace 3 años atrás, se robaron fácilmente 300 a 400 mil dólares, así que el daño fue gigante, y no estaba asegurado.

Pp. Asociación industriales: todos los años...

Rector CFT Tarapacá: no pero ese fue contundente, no sé cuántos años estuvo ahí votado por robo, e indudablemente después lo trasformaron en pen drive, pero el daño fue enorme, así que en ese sentido, es claro, la comisión debe tomar y determinar la gravedad del daño.

Aprobación Reglamento estudiantil

Fiscal CFT Tarapacá: lo que vamos hacer es someterlo a aprobación e incorporar la observación del Director de CORFO, para acompañar el texto con esa información. ¿Les parece? Entonces lo sometemos a aprobación con mano alzada por favor

Director Académico CFT Tarapacá: Creo que en el próximo directorio podríamos mostrar como quedo el texto.

Seremi de Educación: Solo dar un alcance, respecto a la conformación de la comisión, podría a lo mejor, también incorporarse un elemento externo, algún docente de las otras carreras o el Jefe de Carrera de otra carrera, porque los mismos docentes, el Jefe de Carrera y bueno no estamos hablando de una institución que tiene 6000 alumnos, o sea hay un grado que puede hacer que se pierda un poco la objetividad frente al proceso y a la posibilidad de sancionar cierta instancia, es por esto que yo creo que sería importante incorporar algún elemente que pueda de alguna manera ser externo, y que no se resuelva ahí mismo, por la misma situación que están los mismos, son los mismo profesores, etc.



Director Académico CFT Tarapacá: En el artículo 7 solo especifica que el Jefe de carrera debe ser de la misma carrera del alumno involucrado, pero los docentes pueden ser de cualquier carrera.

Fiscal CFT Tarapacá: el Director académico nombra a los integrantes de la comisión, esos dos profesores, más el Jefe de Carrera, más la Fiscal, y esos dos profesores, no necesariamente son de la misma carrera, es decir, obviamente tienen que ser de distinta...

Seremi de Educación: yo creo que así está mucho mejor, pues de alguna manera, frente a una situación, se pueden producir dos escenarios; puede ser una discriminación positiva o negativa, entonces tenemos que buscar un grado de objetividad en situaciones donde hay que sancionar, o sea, estamos hablando de un alumno que está estudiando, y por darte un ejemplo, puede ser expulsado el primer año de la carrera que está estudiando, entonces no es menor, y que pasa por ejemplo si se nombran algunos profesores que de alguna manera le tienen buena de base y no lo sancionan o todo lo contrario profesores que le tengan mala y lo sancionan erróneamente, entonces es mejor partir al tiro con un grado de objetividad mayor, sino después salen a relucir ciertos temas: " bueno y como lo que paso el año pasado y ahora...", entonces uno entra en la dinámica y después se provocan ciertos problemas. La idea es dejarlo bien escrito y estipulado.

Fiscal CFT Tarapacá: si la idea es dejarlo bien estipulado desde el principio.

Luego de las consultas se somete aprobación el Reglamento de Convivencia Estudiantil y de Disciplina que se vota a mano alzada adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°03/2019: Se aprueba por unanimidad de los Directores presentes la propuesta de Reglamento de Convivencia Estudiantil y Disciplina presentado por el rector y adjunto a la respectiva citación incluida las observaciones de don Cesar Villanueva, Director de Corfo y don Natán Olivos representante de MINEDUC, en cuanto a : Incluir dentro de las faltas gravísima la conducta de ocasionar daños a los bienes del CFT afectando de manera significativa el normal desarrollo de las actividades de la institución, como también y fin de asegurar la imparcialidad del proceso disciplinario, se establezca que la Comisión de Disciplina debe incorporar necesariamente académicos que no pertenezcan a la carrera del alumno denunciado.

4.-Modificación Presupuestaria 2019

Expone la Directora Económica y Administrativa: Buenas tardes, la proyección de los ingresos se mantiene de la misma forma con los aranceles por pago directo, que es la misma presentación anterior, los ingresos

de las leyes especiales propias de la creación de los CFT Estatales por el Ministerio de Educación, acá hay una diferencia, pero esa diferencia es porque cuando se hizo el presupuesto 2019 se mencionó que esos 500 millones se iban a entregar en enero y finalmente llegaron en diciembre, entonces quedaron dentro de la cuenta del presupuesto anterior, entonces ahí señalamos esa diferencia, pero en el fondo los ingresos siguen siendo los mismos. Y además está el saldo inicial de caja, que fueron los compromisos pendientes que quedaron en caja del presupuesto anterior. Con respecto a la modificación presupuestaria que corresponden a los gastos, se propone un movimiento, de las compras de bienes y servicios se descuentan 20 millones y se agregan a inversión real, a la cuenta de maquinaria y equipo, que está compuesta por maquinarias, equipos computacionales, etc. Y además se consideran los compromisos pendientes que son los que quedaron del presupuesto del año pasado, eso corresponde...

Rector CFT Tarapacá: eso sería toda la modificación...

Directora Finanza y Administración CFT Tarapacá: si, si tienen alguna duda...

Rector CFT Tarapacá: bueno ustedes saben que hemos gastado menos de lo que hemos presupuestado, financieramente hablando seguimos con el aporte durante 3 años más del Ministerio, pero a eso debemos agregarle todos los ingresos que nosotros generamos de manera particular digamos, lo que significa que nosotros estamos dedicados, a cuando nos entregue el ministerio los recursos en cuanto a la gratuidad, pero al mismo tiempo está bastante indicado en cuanto al tiempo para el ministerio el flujo de recursos, por lo tanto ene le fondo nosotros lo que tenemos que hacer es generar más recursos, manejar los recursos de tal manera de poder ir avanzando en el transcurso del año y tratando de generar, la mayor cantidad de recursos de tal manera que nos quede para el próximo año. Pese a la modificación presupuestaria, nosotros tenemos otros aportes que es lo que estamos haciendo, que es básicamente los 600 millones, que es el edificio que estamos implementando, que estamos haciendo que ya está prácticamente en un 80%. Para que ojalas podamos hacer el próximo, una visita, para que lo conozcan y lo vean, ahora le van a presentar todo el avance a través del arquitecto. Pero todo lo que significa la modificación presupuestaria y todo lo que significa el avance de flujo de nuestros recursos han ido a la par y están absolutamente sustentados en el tiempo, desde ese punto de vista hemos tenido una excelente administración financiera, ¿Leticia?

Consultas del Directorio

Director CORFO: Sí, solo para entender, el presupuesto de ingreso, en el punto 7, estaba descrito en 1200 millones inicialmente, pero no entiendo la modificación corresponde a una disminución de...



Directora Finanza y Administración CFT Tarapacá: ah sí de los 500 millones, y además hay 15.799 pesos o 599 o 699, la verdad me confundo, esa diferencia corresponde al depósito del cierre del fondo fijo que manejamos y un fondo por rendir que de manera contable en la cartola pasó a enero...

Director CORFO: la última consulta, en situ en el presupuesto de diciembre, dice en un principio que no había compromisos pendientes, pero en la modificación se establecen 65 millones...

Directora Finanza y Administración CFT Tarapacá: si es que son del presupuesto del 2018, porque todavía no llegaban los productos, entonces no se podían pagar las facturas, algunas boletas de honorarios que aún no está terminado, corresponde a eso.

Concluida las consultas, la Fiscal somete a aprobación la moción de modificación presupuestaria la que se vota a mano alzada adoptándose el siguiente acuerdo:

<u>ACUERDO N°04/2019</u>. Por unanimidad de los directores presentes se aprueba la primera modificación presupuestaria del presupuesto 2019 que a continuación se transcribe:

PRESUPUESTO INGRESOS 2019											
пем		PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO							
1	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 262.185.000	sumed to cons	\$ 262.185.000							
1.1	Ventas de Bienes y Servicios	- HOUSE 28 750.0	\$ pilomenal si	\$1 .1.10.101-1.1							
1.2	Rentas de inversiones	0	\$ 1	\$ 10 - 10 - 1							
1.3	Aranceles de matrículas	\$ 262.185.000	\$ 11 (8/15) 11 (8)	\$ 262.185.000							
1.3.1	Derechos básicos de matrículas	S SUBS SETTINGE O	\$	\$am profited							
1.3.2	Aranceles por pago directo	\$ 262.185.000	\$ - aup , ant all	\$ 262.185.000							
1.3.3	Aranceles de post grado	\$ 5 0 0 0	\$ =====================================	\$							
	and a second section of the	obvela de ce	ب والمنظم المنظم	\$ 100 6 60 60							
2	VENTAS DE ACTIVOS	\$ -	\$ 1000 500 - 10	\$							
2.1	Activos físicos	\$ -	\$	\$showlet -							
2.2	Activos financieros	\$ -	\$ algorithment	\$ paraluna idu							
3	TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ -	\$ -							
3.1	Del Sector Privado	\$ -	\$ 011073	\$ SUPPORT							
3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades públicas	\$ 3000000000000000000000000000000000000	\$1a the area	\$ -01502							
4	ENDEUDAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -							
4.1	Interno	\$ -	\$ -	\$ -							
4.2	Externo	\$ -	\$ -	\$ -							
4.3	Proveedores	\$ -	\$ -	\$ -							
5	FINANCIAMIENTO FISCAL	\$ -	\$ -	\$ -							

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		\$1.937.285.151		-	5.848.178	\$2.003.117.630		
3	SALDO INICIAL DE CAJA	\$	425.100.151	\$	565.832.479	\$	990.932.630	
						\$		
	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	\$	1.250.000.000	\$	-499.984.301	\$	750.000.000	
6.2	Otros Prestamos	\$	•	\$		\$	Posts -	
6.1	Préstamos inciso tercero, artículo 70, ley N°18.591	\$		\$		\$		
	RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS	\$		\$		\$		
5.4	Recuperación de otros préstamos por Crédito Fiscal	\$		\$		\$	PAGE TYPE	
5.3	Pagarés de la Tesorería General de la República	\$		\$	HYBEIT DEADI	\$	-	
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	\$		\$		\$	alio ess	
5.1	Aporte Fiscal Directo	\$		\$	Samuel Committee	\$	1803 F-08	

ITEN			PRESUPUESTO VIGENTE		MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO		
A.	DE OPERACIÓ	DN .						200	
1	1 100.00	GASTOS EN PERSONAL	\$	801.502.533	\$		\$	801.502.533	
	1.1	DIRECTIVOS	\$	217.914.168	\$		\$	217.914.168	
	1.2	ACADEMICOS	\$		\$		\$		
	1.3	NO ACADEMICOS	\$	291.119.052	\$		\$	291.119.052	
	1.4	HONORARIOS	\$	243.296.030	\$	hai na nàis	\$	243.296.030	
	1.5	VIATICOS	\$	5.070.000	\$	-	\$	5.070.000	
	1.6	HORAS EXTRAS	\$	1 19 100 3	\$	BERTHANN.	\$	BIEL HAU.	
	1.7	JORNALES OF SHOWING THE CONTRIBUTION	\$	panainas	\$		\$	ine ne noi.	
	1.8	APORTES PATRONALES	\$	44.103.283	\$	co notate	\$	44.103.283	
2		COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	1.012.536.974	\$	-20.000.000	\$	992.536.974	
	2.1	CONSUMOS BÁSICOS	\$	57.400.000	\$	-8.000.000	\$	49.400.000	
	2.2	MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$	109.760.000	\$	en este in	\$	109.760.000	
	2.3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$	111.320.000	\$	-38.820.000	\$	72.500.000	
	2.4	ARRIENDOS DE INMUEBLE Y OTROS ARRIENDOS	\$	76.700.000	\$	I randoma li	\$	76.700.000	
	2.5	GASTOS EN COMPUTACIÓN	\$	3.000.000	\$	nishe 1630	\$	3.000.000	
	2.6	OTROS SERVICIOS	\$	654.356.974	\$	26.820.000	\$	681.176.974	
3		TRANSFERENCIAS	\$		\$		\$		
	3.1	CORPORACIONES DE TELEVISIÓN	\$		\$		\$		
	3.2	BECAS ESTUDIANTILES	\$	URAPH PLANE	\$	eratrial solution	\$		
	3.3	FONDOS CENTRALES DE INVERSTIGACIÓN	\$	16.0 (5.190)	\$	al Candola	\$		
	3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	\$	svs sb Rus	\$	100 6719 1	\$	A 19 District	
	3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$	SHIUER EIGH	\$	e intensijans	\$	isonus, est	
	3.5.1	RED CFT ESTATALES	\$	telquios et	\$	ande sonul	\$	THE PROPERTY.	



	3.5.2	CENTRO DE ALUMNOS	\$		\$		\$
	3.5.3	OTROS	\$		\$		\$
	3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N° 18.768	\$		\$	waish shire as Ta	\$
B.	DE INVERSIÓ	N					
4		INVERSIÓN REAL	\$	100.000.000	\$	20.000.000	\$ 120.000.000
	4.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$	80.000.000	\$	20.000.000	\$ 100.000.000
	4.2	VEHICULOS	\$	20.000.000	\$	er Austroad sto	\$ 20.000.000
	4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	\$		\$		\$
	4.4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$		\$		\$
	4.5	OPERACIONES DE LEASING	\$		\$		\$
5		INVERSIÓN FINANCIERA	\$		\$		\$
	5.1	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	\$		\$		\$
	5.1.1	PRESTAMOS INCISO TERCERO, ART. 70, LEY 18.591	\$		\$		\$
	5.1.2	OTROS PRESTAMOS	\$		\$		\$
	5.2	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$		\$		\$
c.	DE AMORTIZ	ACION					
6		SERVICIOS DE LA DEUDA	\$		\$		\$
	6.1	INTERNA	\$		\$		\$
	6.2	EXTERNA	\$		\$		\$
	6.3	PROVEEDORES	\$		\$		\$
7		COMPROMISOS PENDIENTES	\$		\$	65.848.178	\$ \$ 65.848.178
D	OTROS				-		
8		SALDO FINAL DE CAJA	\$	23.245.644	\$		\$ 23.245.644
1		TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	\$	1.937.285.151	\$	65.848.178	\$ 2.003.133.329

5.-Proyecto de inversión en infraestructura e equipamiento

Fiscal CFT Tarapacá: Continuamos con el próximo punto, que se refiere al proyecto de inversión en infraestructura, equipamiento y mobiliario del presupuesto de inversión. Esta exposición guarda relación con que el Ministerio ha dictado una resolución que establece condiciones para la transferencia de los recursos de inversión y esta es, que los proyectos de inversión deben someterse a la aprobación del Directorio. Entonces primero Rodrigo va exponer la situación de este momento del edificio de juanita Fernández y luego el Proyecto de Inversión que corresponde al terreno del Monte de los Olivos sin numero

Arquitecto CFT Estatal expone: Gracias, buenas tardes, bueno tal como les comentaba Leticia, yo les voy a comentar básicamente dos aspectos, primero el estado de avance de la habilitación de la sede Juanita Fernández del CFT, que está dividido en dos etapas, y posteriormente lo que es este proyecto definitivo lo que sería el nuevo CFT. Para partir tal como les comentaba, lo primero es la habilitación de la sede Juanita Fernández que está compuesta de dos etapas; la primera, como lo pueden ver en estas imágenes, como mencionaba el Rector está con un 80% de avance, la fecha de entrega está para el 4 de abril, no obstante, estamos trabajando para habilitarla desde el 18 de marzo para poder empezar con las clases, y la segunda etapa que complementa las infraestructuras iniciales, donde están

básicamente lo que son las nuevas áreas administrativas, auditorio y lo que es la consolidación de la biblioteca. Después vamos Hablar del otro punto que es la construcción en el terreno del Monte de los Olivos, que es un terreno que también implica algunos trabajos de urbanización. Respecto a lo que es el CFT actual, esta es la ubicación respecto a Iquique y Alto Hospicio, está en el autoconstrucción, particularmente en la avenida Juanita Fernández, no sé si lo identifican, este es el acceso, justo en el final está el terreno en donde se emplaza la sede del CFT. Aquí



hay un cuadro de superficie, más menos que habla de las distintas etapas, la A1 corresponde a la primera etapa, en donde lo que se está construyendo actualmente son 454 mts. cuadrados eso es el inicio, y la etapa 2 son 183 mts. cuadrados adicionales más, todo esto en total son 1000 metros cuadrados sobre un terreno de 3200. Con mil metros cuadrados pretendemos este primer año absorber las tres carreras y en futuro las que se vayan implementando, estas son las superficie, aquí le voy a dar un poco en detalle lo que son las superficie; esto es lo existente que había en el terreno, que corresponde a un edificio de dos pisos; en el primer pisos hay 4 salas, baños para hombre y mujeres, un área de portería con su baño, un baño para personal, un baño universal y una bodega todo es suma 284 metros cuadrados, todo eso en el primer piso que eso ya está construido y habilitado, operativo y ya está funcionando. Y lo que es el segundo piso, en donde está la sala de computación, área de informática, la sala de profesores, rectoría, administración, 3 oficinas administrativas más los baños del personal una pequeña cocina, que suman 220 metros cuadrados eso también se encuentra operativo en estos momentos. Y lo que se está construyendo actualmente que son 283 metros cuadrados adicionales más que llevamos un 80% de avance que corresponden; a una cafetería, dos salas nuevas y un taller, esos suman los 283 metros cuadrados, y esos corresponden a los, si no me equivoco, a los 454 metros completos de la etapa. Esto es un poco para ubicarse en lo que estamos trabajando actualmente, este es el terreno, esta es juanita Fernández, se encuentra hacia allá el acceso, esto es lo que hablamos de lo existente, y esto corresponde a la primera etapa de la habilitación. Entonces está, lo que es la portería, el área de la cafetería, las 4 salas que están más las dos que se están construyendo en estos momentos, el taller, baños para alumnos, baños para el personal y la bodega en el fondo, que debajo de la escalera se encuentra una bodega, eso es lo que corresponde a la etapa 1, eso es lo que está y se está construyendo, que al término de este mes debiese estar completamente listo. Este es el segundo piso, también corresponde a la primera etapa, está lo que es la rectoría, la sala de computación, la sala de profesores, si se fijan dentro de la sala de profesores hay una oficina, que corresponde al área de informática, después contamos con el área administrativa, que es un recinto en común con capacidad para 4 personas, las oficinas en donde tenemos capacidad para 6 personas más, lo que son los baños de personal en el segundo piso, más la cocina. Todo esto comprende lo que les comentaba recién de lo que es la primera etapa, ha y también s eme olvidaba comentar, que tenemos acceso universal, a través del estacionamiento al segundo piso a la sala de informática como también al área administrativa. Estas fotos, me van a disculpar, pero las tome el día martes y ya hoy día jueves están colocando el cielo falso de lo que es la cafetería, desde aquí se alcanzan a ver las dos salas, hoy ya partieron con lo que es pavimentos y el cielo falso ya está instalado para la cafetería, los muros están emparejados, la próxima semana se empiezan a pintar ya, y las ventanas, como son ventanas de PVC, se demoran un poquito, esperamos tenerlas la semana subsiguiente para que la empresa pueda hacer la instalación. Esta es el área central que en estos momentos están terminando el proceso de adoquinados, este es el acceso universal, una rampla que comunica el sector, la terminación

que ven ustedes es la terminación que va a llevar. Y aquí tienen el acceso a lo que va ser el patio, el sector de los alumnos, esta es un área de esparcimientos que va a contener la cafetería. La etapa 2, la que estamos por empezar, son en total 268 metros cuadrados, que comprende en su programa una biblioteca o medioteca, como lo hemos llamado, el área administrativa, la vicerrectoría, un segundo taller, y los camarines para el taller, esos en total Sique estamos implementando ahora, es decir, una estructura ligera, que es removible, transportable. Eso relativo a lo que es la habilitación de la sede de Juanita Fernández.

Director CORFO: ¿hay alguna variación de lo que aprobamos inicialmente en el proyecto?

Arquitecto CFT Estatal: No, solamente lo que se hizo en el fondo fue dividir en dos etapas, pero en realidad lo que tiene que ver con el programa en base a los alumnos, no se ha modificado; siguen siendo 6 salas, dos salas para un mayor número de alumnos que son 50 personas, 4 salas existentes para 40 alumnos...

Director CORFO: una sola cosa, es que aprobamos ciertos metros cuadrados, ¿eso no se ha modificado?

Arquitecto CFT Estatal: si, podría sufrir algún tipo de modificación, pero básicamente sería en el área administrativa...

Director CORFO: es que ese podría, podrían afectar los costos, si es menor el costo es menor, si es mayor...

Arquitecto CFT Estatal: Sí, indudablemente...

Director CORFO: es que es algo importante, les dejo la duda...

Arquitecto CFT Estatal: vamos a revisar esa inquietud, pero en términos generales el proyecto no ha variado sustancialmente...

Directora Finanza y Administración CFT Tarapacá: en el diseño y en la calidad, no ha variado, la parte de inversión real que le comentaba está ahí...

Arquitecto CFT Estatal: Claro

Director CORFO: no si eso quedo claro, a lo que voy es que financiar 90 metros cuadrados no es lo mismo si van a ser 100 o 80, o sea, yo vi más o menos que están pagando alrededor de 1.100.000 el metro cuadrado, si estamos hablando de 10 metros cuadrados menos, estamos hablando de 11 millones, por eso es importante que se mantenga lo que aprobamos inicialmente en el presupuesto que manejamos.

Director Académico CFT Tarapacá: dentro del decreto que manejamos, independiente si se modifican o no los metros, el presupuesto siempre es el mismo, lo que intentamos es tratar de hacer rendir el presupuesto y construir la mayor cantidad de espacios.



Director CORFO: pero no lo veamos de esa manera, pues nosotros aprobamos metros cuadrados construidos según la distribución y programa que tú nos presentaste y es tiene un valor, si hay modificaciones, esas modificaciones, yo creo que primero debieran consultarlas, porque afectan el presupuesto que nosotros inicialmente aprobamos y afectan considerablemente, no es lo mismo financiar, lo que decía 100 metros cuadrados a 90, estamos afectando el costo de lo que sería la inversión, que se aprobó inicialmente, entonces, ese tipo de decisiones yo pienso que son importantes, por eso primero consultarlas, yo lo pido como CORFO, somos un servicio Público, y somos responsables por velar por el cumplimiento de las bases y de las normativas, y aquí se aprobó algo que puede sufrir modificaciones, y esas modificaciones, primero hay que consultarlas, creo yo, no sé si estoy perdiendo el Norte, pero cuando tú dices que eventualmente podría haber...

Arquitecto CFT Estatal: en realidad tienen razón, es un tema de expresión, en realidad es sujetarnos a un tema presupuestario...

Director CORFO: es que para eso es la segunda parte que tú vas a exponer, porque entiendo que aquí hay un proceso de licitación de diseño, y el diseño se debe ajustar al presupuesto para una aprobación, y esto requiere un estudio previo para presentar las modificaciones, o las mejoras que están haciendo en Juanita Fernández, más que con un cálculo global, creemos o estimamos que esto va hacer así.

Fiscal CFT Tarapacá: yo creo que hay un error conceptual, yo creo que estamos mezclando los dos proyectos, lo que se establece ahí para las bases administrativas, es para el proyecto del Monte de los Olivos, ahí se va a plantear una solución, se va a licitar el diseño y ahí viene la ejecución del proyecto. En el otro caso de Juanita Fernández, nosotros presentamos el proyecto, y ese proyecto que fue elaborado por el CFT, que fue un proyecto más pequeño se llamó a licitación

Director CORFO: es ahí donde yo estoy apuntando, hay un proceso de diseño y otro de ejecución, entonces aquí lo que hubo en Juanita Fernández fue una estimación, no fue un diseño propiamente tal.

Arquitecto CFT Estatal: no, un diseño, hay un diseño.

Director CORFO: y ese diseño se ha ejecutado, entonces ¿porque podríamos estar eventualmente viendo diferencias, tanto en metros cuadrados como en modificaciones que se hayan aprobado respecto a ese diseño?

Arquitecto CFT Estatal: no, no creo que haya mayores diferencias entre una cosa y otra.

Director CORFO: es que ese dato es importante, ese dato es súper importante no hay variaciones en el diseño.

Arquitecto CFT Estatal: lógico.

Director CORFO: creo yo, no sé si comparten un poco la idea, porque entiendo que una vez que se liciten el diseño de arquitectura y especialidades, nos va a dejar un presupuesto detallado en que se va invertir, y nosotros al momento de licitar nos vamos apegar a ese presupuesto al momento que ejecuten la obra, peor y no puedo decir: eventualmente mira la sala que era inicialmente de 60 metros cuadrados va ser de 30 porque el diseño estaba mal, no sé si me estoy explicando bien...

Arquitecto CFT Estatal: no si está clarísimo.

Director CORFO: Entonces eso es lo que yo estaba consultando, ¿lo que se aprobó inicialmente es lo mismo que se está ejecutando ahora?

Arquitecto CFT Estatal: si en esta etapa sí.

Director CORFO: ¿en metros cuadrados y en presupuesto?

Arquitecto CFT Estatal: sí. Ya este es el punto B que es la nueva construcción del CFT Estatal a nivel de anteproyecto, también un poco para contextualizar lo que es la ubicación actual de la sede Juanita Fernández y esta la ubicación del Monte de los Olivos, al final de la avenida Los Álamos, en este sector es donde se emplaza el proyecto, en esta forma de trapecio, bien particular, en general, como un resumen, se han estimados los costos de la obras civiles en un total de 4099 millones de pesos, con un valor del metro cuadrado de 42 Uf por metro cuadrado, ese es el monto, y se ha definido en implemento inmobiliario de 501 millones, lo que nos queda una inversión de 4600 millones. Eses es un resumen, esto es un resumen, en realidad de lo que son las superficies, en total son 3382 metros cuadrados en un terreno de 20.500. El cuadro es un poco largo, pero igual voy a pasar rápidamente para ir viendo lo que es el cuadro de superficies... pucha, me van a disculpar, pero no me funcionó lo que es el link del cuadro de superficies, así que... Ahora sí, este es el cuadro de superficie en general...

Se retira Seremi de Educación 16:39

Arquitecto CFT Estatal: Este es un cuadro resumen, más menos de lo que son las superficies involucradas, el proyecto contempla una zona pública que contiene, un auditorio, el área de portería, después viene todo el sector de lo que es rectoría, viene el área de Coordinación académica, con todas sus coordinaciones, asuntos estudiantiles, admisión, etc. Después viene el área administrativa, también con sus respectivas coordinaciones; coordinación de administración y finanza, desarrollo institucional, etc. Después viene el sector de la mediateca, que se componen con una sala de estudio y varias salas de trabajo. El sector de profesores, está pensado básicamente para atender 12 Jefes de Carrera con 12 Coordinadores, más sus áreas de atención para alumnos, después las salas de clases, están compuestas en una primera etapa por 8 salas de 50 metros cuadrados, superficie que puede ir variando de acuerdo a los requerimientos, más 8 salas para talleres y laboratorio, lo que en



total suman 16, más el laboratorio de informática, después viene el sector de herramientas. lo que es camarines, baños, después lo que es el casino, con un área de comedor de 90 metros cuadrados y finalmente lo que es el área de servicios, todo esto pensado para una planta aproximadamente de 70 personas, la superficie total son 3382 metros cuadrados, como les comentaba. Eso en relación a lo que es la superficie del proyecto, estas son imágenes de lo que es el anteproyecto en sí, este es el emplazamiento, este es el detalle del primer piso, acá se alcanza a ver lo que es el estacionamiento, esta es la zona de servicio con el casino, estas son las salas de clases con sus baños, más allá el área administrativa, el auditorio y lo que es la medioteca, en el segundo piso, aparece como les comentaba, la rectoría y las distintas direcciones. Aquí una imagen de lo que es el proyecto, esa es una vista de lo que es el conjunto, esa es una vista desde el acceso, este es el sector interior, el patio interior que tendría el proyecto que estaría rodeado por lo que es el área de salas de clases, el área de estacionamiento también con la multicancha que está pensada dentro del proyecto. Y ahora van a poder ver el video de lo que va hacer el proyecto... entonces, como ustedes pueden ver, esta es la avenida Monte de los Olivos, el emplazamiento, el edificio administrativo, el acceso de los alumnos, la zona de estacionamiento, el auditorio la mediotecta, el área de salas de clases...

Director CORFO: ¿pero esto aún no está licitado? Rector

CFT Tarapacá: no

Fiscal CFT Tarapacá: eso es precisamente el objetivo de esta presentación, porque antes de llamar a licitación, se requiere el acuerdo del Directorio, se envía al Ministerio, el Ministerio da el Visto bueno, y ahí recién nosotros podemos llamar a licitación, hay una revisión además de la infraestructura por parte del Ministerio. De hecho, se enviaron los antecedentes preliminares y ya nos hicieron algunas observaciones que fueron subsanadas y esta es la presentación ya actualizada.

Director CORFO: y este anteproyecto entonces ¿quién lo hizo?

Fiscal CFT Tarapacá: Este anteproyecto lo hicimos nosotros, lo que se va a licitación es el anteproyecto para que se desarrolle el proyecto de diseño.

Arquitecto CFT Estatal: el insumo para la licitación...

Fiscal CFT Tarapacá: De hecho, las bases administrativas ya fueron ingresadas a la contraloría para tomar razón

Rector CFT Tarapacá: explica que el proyecto debería haber salido de la universidad tutora, de hecho se nos entregó un diseño que tenía un valor de 7500 millones de pesos, que no tenía ninguna relación con el presupuesto disponible, por lo tanto el Ministerio, busco la alternativa de cómo hacerlo, no solo este CFT, sino todos los CFT Estatales, y la única manera es a través de la licitación de diseño y construcción, porque de esta manera dan los tiempos y los plazos para contar con un CFT el 2021.

Director CORFO: ¿en conjunto? Rector

CFT Tarapacá: las dos cosas. Director

CORFO: ¿en serio?

Rector CFT Tarapacá: en serio

Fiscal CFT Tarapacá: todos están haciendo lo mismo...

Director CORFO: es que por ningún motivo podría aprobar algo así, yo estoy viendo aquí un diseño bastante avanzado, porque van a licitar diseño, y si vamos a licitar diseño para ejecutar algo, es como rarísimo, yo lo digo, por lo menos aquí, no sé si saben yo acá en Iquique he construido 4 colegios, he construido un montón de cosas en mi vida, y nunca había visto un diseño tan avanzado para llamarlo a una licitación pública, y segundo una licitación pública amarrada al diseño y construcción. Ni el Ministerio del desarrollo, que es el que autoriza este tipo de...

Rector CFT Tarapacá: es así lo que se nos pidió por parte del Ministerio.

Fiscal CFT Tarapacá: es como lo están haciendo todos los CFT, incluso la Universidad de Talca lo hizo e esta forma

Director CORFO: ¿Pero es por un tema práctico o por un tema de tiempo?

Rector CFT Tarapacá: no tengo ese conocimiento de la toma de decisiones, pero en definitiva nos pidieron que fuese así.

Rector CFT Tarapacá: se implementó en la universidad de Talca, ese tipo de licitación y funcionó muy bien, y la obra quedó muy bien, eso quedo en parte en las universidades más nuevas. Por lo tanto, les funcionó y por lo tanto quisieron utilizarlos en lo funcionamientos de los CFT. Nosotros teníamos pensado hacer nuestro diseño, aprobado por ellos, nuestras bases y licitarla la construcción, pero en definitiva se nos pidió licitar el diseño y la construcción nos es algo de nosotros...

Director CORFO: ¿hay un documento formal que respalda esto?

Fiscal CFT Tarapacá: Hay una resolución que establece dos procedimientos, cuando el proyecto tiene cierto monto debe contar con su diseño o bien con un anteproyecto de diseño, pero desde el ministerio, porque ellos tienen una unidad de infraestructura, el arquitecto de esta unidad recomendó para acelerar los proceso hacer una licitación de diseño y construcción. Y yo lo he visto, porque yo trabaje en el servicio de salud y nosotros hicimos en varias ocasiones el tipo de licitación de diseño y ejecución de obra y existen bases aprobadas por Contraloria para tales efectos



Director CORFO: pero no es lo mismo, nosotros creemos que podría ser así, el servicio de salud está súper normado, por eso lo que construyen en Arica o en Tarapacá es lo mismo, pero esto no es así, entonces a mí me gustaría tener en la mano el documento en donde el ministerio instruya, no la recomendación de un arquitecto, lo que vale aquí en Chile, tenemos 10.000 y todos se equivocan, aquí la autoridad nos debe indicar que debe ser de esta manera. Yo particular creo, que licitar el diseño y ejecución, independientemente en términos de plazos, es complejo, es súper complejo, yo una vez lo intente hacer y de verdad para sacar el premio de edificación se mezcla toda la cosa, primero hay que determinar el diseño, para que te entreguen el terreno, primero tienes que tener el permiso de edificación, no voy a aprobar una cosa que no está bien determinada.

Arquitecto CFT Estatal: sí, pero el proyecto en general ya cuenta con un permiso Director CORFO: pero el anteproyecto...

Arquitecto CFT Estatal: no, el proyecto de edificación cuenta con un permiso...

Fiscal CFT Tarapacá: lo diseño la Universidad, esto sería una modificación a ese diseño, lo que existe es que hay un proyecto, hay un permiso de edificación...

Director CORFO: pero ese proyecto no es el que se va ejecutar...

Fiscal CFT Tarapacá: es el mismo en base a modificaciones, porque ese proyecto obedecía a un presupuesto que no podía ejecutarse porque no teníamos los recursos, de forma tal, que hubo que hacerle algunas modificaciones para que se ajuste al presupuesto que contamos...

Director CORFO: yo le daría otra vuelta en verdad ni yo me considero experto en la materia, soy ingeniero comercial, pero es un poco complejo, por lo menos desde mi punto de vista, yo no estaría aprobando en esas condiciones, vamos a llamar a licitación pública para diseño, arquitectura e ingeniería, donde ya hay un diseño, donde tienen un video de 30 segundos...

Rector CFT Tarapacá: esa conversación, la hemos tenido reiteradamente todos los rectores de los CFT Estatales, la situación es re compleja...

Director CORFO: es por eso, yo estaría dispuesto a apoyar con el voto, cuando tenga el documento en la mano, donde explique expresamente, que el ministro o el subsecretario dice, porque es la manera en que yo resguardo a CORFO, porque nosotros estamos siendo parte de la responsabilidad, al menos en mi caso, ante cualquier eventualidad jurídica, es por eso que estoy siendo súper responsable en indicar que es complejo.

Pp. Establecimientos EMTP: pero ustedes tienen ese documento...

Rector CFT Tarapacá: no, pero es la única manera que podemos hacerlo, la Subsecretaria de educación nos recomendó... o sea, hemos sido guiados para esta modalidad de licitación.



Director CORFO: por eso yo no entiendo al respecto, porque he tenido esa discusión hace mucho tiempo con Leticia, y ella siempre me decía, César tiene que estar escrito, largas discusiones, si desde ahí que nos conocemos con Leticia.

Rector CFT Tarapacá: en una reunión se indicó que todo debía ser a través de oficio, lo intentaré en las reuniones que tenga con los especialistas en el Ministerio. Aunque nos parezca exótico, es lo que le ha funcionado, por algo nos están diciendo háganlo de esta manera...

Fiscal CFT Tarapacá: De hecho, nos mandaron las bases de la Universidad de Talca, porque ellos lo ejecutaron así y les funcionó. Ahora este anteproyecto, puede estar más o menos acabado.

Arquitecto CFT Estatal: sí, en términos generales sí, como está hoy día es el objetivo de lo que se quiere.

Fiscal CFT Tarapacá: yo entiendo que la aprensión va por la duda de estar pagando 2 veces, por un lado, ya el anteproyecto y por el otro en la licitación el diseño y ejecución ¿no? ¿Por ahí va la aprensión?

Director CORFO: que ya lo tienen hecho, de hecho, cuando uno contrata un arquitecto, uno le entrega un plano con estimaciones en metros cuadrados, para que te haga una propuesta, y aquí la propuesta ya está.

Arquitecto CFT Estatal: Claro en términos generales, si está...

Establecimientos EMTP: ¿en qué parte del proceso va?

Arquitecto CFT Estatal: va justamente en la parte de diseño, este anteproyecto no cuenta con especialidades

Director CORFO: y que pasaría si llamamos a licitación de diseño y ejecución, y aparece un arquitecto y me cobrara 1 millón de pesos por todo un proyecto totalmente diferente a este. ¿Estamos obligados a pagar? Es decir que bastaría que cumpliera con la misma funcionalidad, con los mismos metros cuadrados, pero que nos saliera más barato el metro cuadrado.

Fiscal CFT Tarapacá: Lo que pasa es que aquí no están hechas las especialidades, porque un proyecto diseño de que esta naturaleza debe contar con las especialidades, la ingeniería, la parte sanitaria, eléctrica, y eso no está incorporado acá, esto es una idea más o menos acabada, pero no están las especialidades , para poder hacer eso nosotros tendríamos que tener un ingeniero en estructura, entonces para eso hay que llamar a licitación el diseño y luego ejecutar la obra, o sea, requiere más tiempo, de manera que la solución que se entregó el ministerio de educación , su unidad de infraestructura y sus profesionales fue la modalidad de una sola licitación de diseño y ejecución de obra y ello requiere una asociación entre el que diseña y ejecuta y en la licitación ellos presentan



entonces el presupuesto de acuerdo al diseño aprobado y ese presupuesto es el que se ejecuta .

Director CORFO: no si lo entiendo perfecto, lo que pasa es que esta modalidad no se aplica mucho, en términos súper prácticos, ninguna empresa de arquitectura que pueda postular va a tener la espalda financiera para hacerlo, porque tienen que garantizar el diseño y la ejecución de la obra...

Fiscal CFT Tarapacá: ese es un riesgo, yo diría que es ahí donde apunta principalmente el riesgo que hemos conversado, que tengamos empresas que se interesen, porque eso requiere de una asociatividad entre el que ejecuta el diseño y el que ejecuta la obra, sin embargo es lo que hemos conversado, y a través del Ministerio, incluso en las bases de la licitación que hemos conversado con la contraloría que se abrió a la posibilidad también de que participen Consorcios, pero por otro lado otro riesgo es que nos demoremos demasiado en llamar a licitación el diseño y luego en llamar a licitación la ejecución de la obra y no contemos con edificio para aumentar carreras.

Rector CFT Tarapacá: El proyecto presentado por la UNAP, lo tomó el ministerio, y dijo este proyecto no se puede hacer. ¿Qué hacemos para construir? Lo que están haciendo todos los CFT Estatales, entregar el anteproyecto y que la empresa adjudicada concluya el diseño para luego ejecutarlo de acuerdo al monto con el que contamos, esa es la propuesta del Ministerio. Entonces con el proyecto anterior, como Rector, yo quede entrampado, y yo no tengo la culpa que el otro proyecto no resultara por parte de la universidad tutora, pero si es mi responsabilidad buscar una solución y esta es la que el Ministerio nos ofrece.

Director CORFO: Esa es la realidad, en definitiva, permiso Rector, voy súper atrasado.

Se retira el Director de CORFO a las 17:08

Rector CFT Tarapacá: Ahora una cosa importante es que nuestros niños necesitan ese edificio, a nivel de número de matrículas que hemos estado ingresando, el próximo año vamos a tener en primer año unos 700 alumnos, en régimen en segundo año otros 200, 250, cerca de 1000 nos alcanza con lo que estamos haciendo, pero ya el año subsiguiente, cuando el CFT tenga una 3 o 4 especialidades más, no nos va alcanzar, y esos tiempos son los preocupantes

Director SENCE: No quiero quedar de ignorante, pero me imagino que este diseño incluye todo lo que es el cálculo de mecánica de suelo.

Rector CFT Tarapacá: el anteproyecto no...

Arquitecto CFT Estatal: lo que pasa, es que ya se hicieron las mecánicas de suelo en donde se hicieron 8 creo calicatas a 4, 5 metros de profundidad. Así que, en ese sentido, el estudio de mecánica de suelo, de hecho, hay un estudio de mecánica de suelo y de sismos adicional.



Director SENCE: De hecho, lo pregunto porque estoy tratando de imaginar ¿Cómo al tema de diseño darle otro nombre? Que tenga que ver con las especialidades y que no se confunda con el anteproyecto. Porque entiendo que es un problema de semántica.

Rector CFT Tarapacá: mira yo entiendo a don César Villanueva, cuando a mí me lo dijeron igual me dio terror, porque si tú lo miras en tu entorno acá en la región no hay ninguna empresa que tenga arquitecto y constructor civil, sin embargo, a nivel nacional, si hay empresas que hacen estos servicios.

Director SENCE: Dado la envergadura del proyecto, van a ver más empresas interesadas que desinteresada, pero al parecer insisto parece ser un problema de semántica.

Fiscal CFT Tarapacá: Bueno entonces, en lo formal es que tenemos que llamar a votar el anteproyecto, para poder indicar cuál es el resultado de la votación...

Pp. Establecimientos EMTP: hay yo no lo apruebo...

Fiscal CFT Tarapacá: ya entonces la alternativa sería presentarlo con las bases administrativas

Pp. Establecimientos EMTP: si para poder tomar una decisión para los que estamos en duda...

Se plantea por el rector que se aportaran para un próximo directorio mayores antecedentes para aclarar las dudas presentadas en este.

6.-Aprobación Acta Anterior

Fiscal CFT Tarapacá: ya eso sería entonces, ya nos queda un punto, en su poder tienen el acta anterior que corresponde a la sesión numero 7 la última sesión del Directorio, que fue el 11 de diciembre del 2018. Entonces si no hay observaciones y como aún tenemos quórum, se somete a aprobación, estoy consciente que algunos de ustedes no estaban, pero si estaban su subrogantes.

Se somete a aprobación el acta de sesión del directorio del día 11 de diciembre de 2018 y se vota a mano alzada adoptándose el siguiente acuerdo

<u>ACUERDO N°05/2019:</u> Por unanimidad de los directores presente se aprueba el acta de la sesión de directorio del día 11 de diciembre de 2018 "
Se da por finalizada la sesión a las 17: 20.

Se deja constancia que la transcripción de la Sesión se encuentra disponible para quién lo requiera.



Sr. Jorge Villegas

Sr. Natán Olivos

Sra. Sacha Fuentealba

Sra. Marcelo Páez

Sr. Cesar Villanueva

Sra. Esmeralda Contreras

Sr. Richard Leal